1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [ ]		INFORME FINAL [X]	
Cuota Número 04			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4145.010.27.1.0008-2026			
Nombre del contratista: RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E			
Documento de identificación del Contratista: NIT: 805027337-4			
Nombre (s) del supervisor (es): TITO ALFREDO BRAVO PEREZ			
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.		No. Teléfono: 5542514	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: La Red de Salud del Oriente E.S.E, se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali, a ejecutar acciones y estrategias de la Gestión en Salud Pública, orientadas al fortalecimiento de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública (GTISP), para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en la población del Distrito de Santiago de Cali.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
23/02/2026		15/10/2026	
Modificación al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 662.633.618)			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 662.633.618	$132.526.724	$530.106.894	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURÍDICA: Millán & Asociados S.A.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 6 de noviembre de 2026.

Se adjunta certificado de aportes de seguridad social y parafiscal, emitida por la empresa Millán & Asociados, actuando en calidad de revisor fiscal principal, GERMAN SANCHEZ VALDES, CC. 16.539.693 TP. 201171-T, certificando el cumplimiento de las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, estas obligaciones se presentaron y se pagaron mediante planilla 96143474 a través del operador mi planilla, pagada el día 30 de octubre de 2026.por la RED DE SALUD ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO identificada con NIT. 805027337-4

Observaciones al informe contable y financiero: La RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E adjunta como soporte carpeta digital de certificación de parafiscales vigente con planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de la referencia y que a continuación se describen:

N.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali. BP 26005455 Entorno: Hogar	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4). Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: La ESE efectuó el proceso de cierre técnico y administrativo de las acciones ejecutadas en el marco del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), verificando el cumplimiento de las intervenciones programadas y la culminación de los procesos de acompañamiento psicosocial y atención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	ACTIVIDAD: 1.1.9 Intervenir a la población víctima del conflicto armado para la rehabilitación psicosocial. Subactividad: Desarrollar procesos de intervención psicosocial y salud integral, basados en el PAPSIVI, para contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en doble condición y fortalecer los lazos de convivencia y solidaridad en las comunidades receptoras	integral en salud. Asimismo, se realizó la consolidación de resultados, el seguimiento final a los casos atendidos y la organización de los soportes documentales requeridos para formalizar la finalización de las atenciones desarrolladas durante la vigencia reportada. B) Población intervenida o impactada: La población beneficiaria estuvo conformada por personas y núcleos familiares víctimas del conflicto armado que participaron en los procesos de atención integral contemplados por el PAPSIVI. Esta población recibió acompañamiento orientado al fortalecimiento de recursos personales, familiares y comunitarios, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el desarrollo de las intervenciones. C) Impacto causado: Las acciones implementadas permitieron consolidar los logros obtenidos durante el proceso de atención, favoreciendo el fortalecimiento de habilidades para el afrontamiento de situaciones complejas, el fortalecimiento de los vínculos familiares y la ampliación de las redes de apoyo social. De igual manera, se evidenció una contribución significativa al bienestar emocional, la recuperación integral y la generación de condiciones que favorecen la resiliencia y la calidad de vida de las personas y familias participantes. D) Relación de evidencias: La ESE hace entrega de: • Rejilla de focalización • Consolidado Excel • Carpeta Digital • Consolidada salud integral • Acta de entrega
1	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar fortalecimiento a las intervenciones comunitarias y procesos educativos articulados con los dispositivos comunitarios y las diferentes organizaciones e instituciones activas en el territorio.	Concepto: Satisfactorio **A)** Actividades realizadas: La ESE ejecuto cinco grupos focales mediante quince encuentros formativos orientados al fortalecimiento de conocimientos y habilidades comunitarias en salud mental. Durante las jornadas se socializaron contenidos relacionados con primeros auxilios psicológicos, reconocimiento de situaciones de riesgo y acceso a las rutas institucionales de atención, utilizando estrategias participativas que favorecieron el intercambio de experiencias y el aprendizaje colectivo. La actividad alcanzó el cumplimiento total de la meta programada para el periodo. **B)** Población intervenida o impactada: La intervención estuvo dirigida a integrantes de la comunidad vinculados a los grupos focales desarrollados en el territorio, quienes participaron en los espacios de formación y fortalecimiento de competencias para el cuidado de la salud mental, la detección de señales de alerta psicosocial y la orientación inicial ante situaciones que requieren atención especializada. **C)** Impacto causado: Las acciones implementadas contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para afrontar situaciones relacionadas con la salud mental, mejorando el conocimiento sobre mecanismos de apoyo, atención y acompañamiento. Asimismo, favorecieron la apropiación de herramientas para la identificación temprana de factores de riesgo, el fortalecimiento de prácticas de autocuidado y la articulación entre actores comunitarios e institucionales, promoviendo entornos más protectores y una respuesta más efectiva frente a las necesidades psicosociales de la población. **D)** Relación de Evidencias: • Informe técnico final • Informe descriptivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		• Base de datos consolidada
2.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario, Institucional ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar evento de conmemoración de las acciones de actores y funcionarios destacados que trabajan por la salud mental para 300 personas.	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4). Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Durante el periodo reportado se ejecutó y finalizó de manera satisfactoria el Encuentro Intersectorial de Salud Mental denominado *Noche de Gala*, actividad conmemorativa de los cinco años de la Política Distrital de Salud Mental de Santiago de Cali. La jornada contempló la planeación, coordinación y desarrollo de acciones logísticas, operativas y administrativas requeridas para su realización, incluyendo la adecuación del espacio, entrega de materiales a los asistentes, socialización de experiencias significativas en salud mental y reconocimiento a actores institucionales, comunitarios y sociales por su aporte al fortalecimiento del bienestar emocional en el Distrito. Asimismo, se efectuó la consolidación y entrega de los soportes técnicos y documentales necesarios para el cierre de la actividad. B) Población intervenida o impactada: La actividad benefició a 300 participantes pertenecientes a diversos sectores institucionales, comunitarios, académicos y sociales vinculados a los procesos de promoción de la salud mental en Santiago de Cali. Entre los asistentes se contó con representantes de entidades públicas, organizaciones sociales, líderes comunitarios, profesionales del sector salud y demás actores estratégicos comprometidos con el desarrollo de acciones orientadas al cuidado de la salud mental y la calidad de vida de la población. C) Impacto causado: La realización del encuentro favoreció el fortalecimiento de las relaciones de cooperación y articulación entre los diferentes actores involucrados en la gestión de la salud mental en el territorio. De igual manera, permitió reconocer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		y visibilizar iniciativas, experiencias y aportes significativos desarrollados durante la implementación de la Política Distrital de Salud Mental, incentivando la participación, el trabajo colaborativo y el compromiso institucional y comunitario con la promoción del bienestar emocional, la protección de la vida y la construcción de entornos más saludables e incluyentes. D) Relación de Evidencias: • Ejecución del evento • Informe final • Proyección de video clip • Base de datos
3.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Institucional ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4). Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: En el marco del Proyecto de Gestión de la Salud Pública (GSP), componente de Salud Mental, se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento operativo y funcional del Comité Interinstitucional Consultivo de Salud Mental y Violencias, mediante procesos de coordinación, asistencia técnica y articulación entre las entidades participantes. De igual manera, se efectuó el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos, promoviendo espacios de interacción y trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados. Paralelamente, se realizó la gestión y consolidación de los soportes técnicos, administrativos y documentales requeridos para dar cumplimiento a la actividad programada. B) Población intervenida o impactada: La actividad impactó a los integrantes y representantes de las instituciones que conforman el Comité Interinstitucional Consultivo de Salud Mental y Violencias, así como a los actores estratégicos vinculados a los procesos de promoción de la salud mental y prevención de las violencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	Subactividad: Realizar fortalecimiento a las acciones del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.	en el territorio. De manera indirecta, los beneficios se proyectan sobre la población del distrito a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y la articulación de acciones intersectoriales. C) Impacto causado: Las acciones adelantadas favorecieron el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y cooperación entre las instituciones participantes, permitiendo una gestión más eficiente de las estrategias relacionadas con la salud mental y las violencias. Asimismo, se consolidaron espacios para el intercambio de conocimientos, la concertación de acciones y el seguimiento de iniciativas conjuntas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión intersectorial, la toma de decisiones articuladas y la generación de respuestas más integrales frente a las necesidades de bienestar y protección de la comunidad. D) Relación de Evidencias: La ESE realizó la entrega completa de la documentación y los soportes correspondientes a la cuota 3 del contrato, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos para este periodo.
4.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4). Concepto: Satisfactorio A. Actividades realizadas: En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de los agentes sociales de cambio en salud mental, se desarrollaron estrategias de acompañamiento, reconocimiento y cualificación dirigidas a los veedores comunitarios. Entre las actividades ejecutadas se incluyeron la producción y difusión de contenido audiovisual para resaltar su labor en los territorios, la participación en encuentros y espacios de articulación institucional, así como jornadas de capacitación y asistencia técnica enfocadas en el fortalecimiento de competencias para la gestión comunitaria en salud mental. De igual manera, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Generar una estrategia que involucre la implementación con el apoyo técnico experto y certificado en el desarrollo de capacidades a los agentes sociales de cambio en el entorno comunitario y la red prestadora.	realizó un evento de clausura como mecanismo de reconocimiento a su compromiso, liderazgo y aporte a los procesos comunitarios, alcanzando el cumplimiento total de las metas establecidas para la actividad. B. Población intervenida o impactada: La población beneficiaria estuvo conformada por los veedores en salud mental vinculados a los procesos comunitarios promovidos por el Proyecto de Gestión de la Salud Pública. Estos líderes y lideresas participaron en espacios de formación, acompañamiento y articulación institucional orientados al fortalecimiento de su rol como actores estratégicos en la promoción de la salud mental y el bienestar de sus comunidades. C. Impacto causado: Las acciones implementadas permitieron consolidar las capacidades de los veedores para ejercer procesos de liderazgo, participación social y movilización comunitaria en torno a la salud mental. Asimismo, favorecieron el fortalecimiento de su reconocimiento como actores claves en la identificación de necesidades comunitarias, la promoción de entornos protectores y la construcción de redes de apoyo. De igual forma, se robustecieron los vínculos entre la institucionalidad y la comunidad, impulsando una mayor corresponsabilidad social en la generación de acciones orientadas al bienestar emocional y al cuidado colectivo en el territorio. D) Relación de Evidencias: • Intervención en dos actividades concertadas • Apoyo logístico • Realización de la encuesta de satisfacción • Difusión en redes sociales • Actas y listado de asistencia a reuniones • Bases de datos consolidados • Informe con análisis descriptivos • Informe técnico consolidado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

1.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Educativo, Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas. Subactividad: Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de los dispositivos comunitarios en el abordaje del consumo de spa	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4). Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Durante el periodo reportado se ejecutaron acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a fortalecer la operatividad de ocho dispositivos comunitarios para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), conformados por Centros de Escucha (CE) y Zonas de Orientación Escolar (ZOE). Las actividades incluyeron procesos de monitoreo, verificación de avances, identificación de necesidades y orientación a los equipos responsables, con el fin de fortalecer la implementación de las estrategias desarrolladas en los territorios priorizados. Adicionalmente, se llevó a cabo la reinducción de la cartilla metodológica CE y ZOE, reforzando conocimientos, lineamientos y herramientas técnicas para optimizar el funcionamiento de estos espacios comunitarios y educativos. B) Población intervenida o impactada: La intervención impactó a los equipos dinamizadores, líderes comunitarios, actores educativos y demás participantes vinculados a los ocho dispositivos comunitarios ubicados en las comunas 13, 14, 15 y 21 de Santiago de Cali. De manera indirecta, las acciones fortalecieron la atención y el acompañamiento brindado a las comunidades beneficiarias de los Centros de Escucha y las Zonas de Orientación Escolar, especialmente en lo relacionado con la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de SPA C) Impacto causado: Las acciones desarrolladas permitieron consolidar el funcionamiento de los dispositivos comunitarios mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de los equipos responsables. Asimismo, favorecieron una mayor apropiación de los lineamientos metodológicos para la operación de los CE y ZOE,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		mejorando la planificación y ejecución de actividades en el territorio. De igual manera, se fortaleció la articulación entre los actores comunitarios, educativos e institucionales, contribuyendo a una respuesta más organizada y oportuna frente a las situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y promoviendo entornos protectores para la salud mental de la población. E) Relación de Evidencias: • Acta ejecuciòn • Cronograma • Matriz pyp • Seguimiento de casos • Reinducción • Actas • Aplicación encuesta • Informe encuesta • Informe final
2.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental.	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4). Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Durante el periodo reportado se ejecutaron acciones de información, educación y comunicación en el marco de la campaña preventiva "Me voy de rumba, pero no me derrumbo", orientadas a promover hábitos responsables y reducir los riesgos asociados al consumo de alcohol. La estrategia fue implementada en espacios de alta afluencia ciudadana mediante actividades pedagógicas, dinámicas de sensibilización y orientación comunitaria, apoyadas por un equipo interdisciplinario. Asimismo, se distribuyó material educativo diseñado para fortalecer el conocimiento sobre autocuidado y toma de decisiones informadas, garantizando el cumplimiento de las actividades programadas y la adecuada ejecución de los componentes técnicos y operativos de la intervención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas. Subactividad: Realizar difusión y movilización de la campana me voy de rumba, pero no me derrumbo con la metodología de las ocho C de prevención del consumo de alcohol, que incluya estrategias de información, educación, comunicación, Recurso interdisciplinario, en los eventos emblemáticos a nivel de ciudad	B) Población intervenida o impactada: La actividad estuvo dirigida a personas asistentes a espacios de encuentro, recreación y esparcimiento de la ciudad, especialmente población joven y adulta participante de las jornadas desarrolladas en el Bulevar del Río. De igual manera, impactó a ciudadanos y visitantes que participaron voluntariamente en las actividades educativas y de sensibilización promovidas por la campaña. C) Impacto causado: Las acciones implementadas favorecieron una mayor sensibilización frente a los riesgos asociados al consumo de alcohol y fortalecieron la apropiación de prácticas relacionadas con el autocuidado y la toma de decisiones responsables. Asimismo, la estrategia permitió ampliar el alcance de los mensajes preventivos en escenarios comunitarios de alta concurrencia, promoviendo la reflexión sobre conductas seguras en contextos de entretenimiento y fortaleciendo las acciones de promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La participación activa de la comunidad contribuyó al posicionamiento de la campaña como una herramienta de educación y movilización social para la reducción de riesgos y daños. D) Relación de Evidencias: • Cronograma • Avance apoyo logístico • Matriz recolección de datos • Entrega del material IEC • Avance plan de difusión • Actas • Informe final
3.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota cuatro (4). Concepto: Satisfactorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas. . Subactividad: Realizar puntos de hidratación para la reducción de riesgos y daños relacionados con el consumo de alcohol, y sus factores conexos en el marco de los eventos de ciudad	A) Actividades realizadas: Durante el periodo reportado se adelantaron las actividades de cierre, seguimiento y consolidación relacionadas con la implementación de los puntos de hidratación destinados a la reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en eventos de alta concurrencia. En este marco, se realizó el acompañamiento técnico y administrativo de la estrategia ejecutada en el Bulevar del Río, verificando el cumplimiento de las acciones orientadas a la promoción de prácticas de autocuidado y consumo responsable. Asimismo, se efectuó la consolidación de la información cuantitativa y cualitativa, la recopilación de evidencias y la elaboración de los informes requeridos para la finalización de la actividad, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y documentales establecidos. B) Población intervenida o impactada: La intervención impactó a los asistentes y participantes de los eventos realizados en espacios públicos de la ciudad, especialmente a las personas que accedieron a los servicios de orientación y apoyo brindados en el punto de hidratación. De igual manera, la estrategia benefició a ciudadanos y visitantes expuestos a los mensajes preventivos relacionados con el autocuidado, la reducción de riesgos y la promoción de comportamientos responsables frente al consumo de alcohol. C) Impacto causado: Las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de las estrategias de reducción de riesgos y daños en contextos de recreación y encuentro ciudadano, facilitando el acceso a información preventiva y a medidas de apoyo para el cuidado de la salud. Asimismo, promovieron una mayor sensibilización sobre los efectos asociados al consumo de alcohol y la importancia de adoptar conductas responsables en espacios de esparcimiento. La implementación de esta estrategia permitió afianzar la presencia institucional en escenarios comunitarios, favoreciendo entornos más seguros y fortaleciendo las acciones de promoción de la salud pública en el territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	D) Relación de Evidencias: • Cronograma • Informes por puntos de hidratación • Informe final • Actas
Obligaciones Generales	La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales estipuladas en el contrato de la referencia, para esta cuarta cuota.
Protección de Datos y Ley Habeas Data	El artículo 15 de la Constitución Política contempla, como derecho fundamental, la facultad de las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se hayan recolectado en bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas[1]. Dicha garantía ha sido identificada como el derecho al habeas data, cuyos elementos características han sido desarrolladas por la jurisprudencia constitucional[2] y también han sido objeto de regulación mediante leyes estatutarias, dentro de las cuales se encuentran la Ley 1266 de 2008[3] y la Ley 1581 de 2012[4]. Conforme a dichos lineamientos, el Distrito de Santiago de Cali, expidió la política para el tratamiento de Datos Personales, en el cual se especifican los medios de almacenamiento, medidas de seguridad de los datos, el trámite de la autorización, entre otros aspectos. En este contexto, se considera necesario garantizar los derechos individuales de las personas por parte de la Secretaría Distrital de salud de Cali en cumplimiento de las normas para el tratamiento de los datos personales, motivo por el cual la entidad no realizará el cargue al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de las evidencias fotográficas y listados de asistencia (nombres, números de identificación y firmas) de niños, niñas, adolescentes, víctimas de conflicto armado, y demás

[1] Al respecto, el inciso primero del citado artículo establece que *"Todas las personas tienen (...) derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*.

[2] SU-458 de 2012, T-020 de 2014 y T-706 de 2014.

[3] *"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."*

[4] *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	sujetos poblacionales beneficiarios de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas , en aras de asegurar y proteger de manera efectiva la libertad y demás garantías constitucionales del derecho al *habeas data* o autodeterminación informática, en el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos. No obstante, lo anterior, se hace la salvedad que en cumplimiento a los principios de transparencia[5] y publicidad[6] como garantía de la actividad contractual, la Secretaría Distrital de Salud de Cali custodiará toda la información de las actividades y evidencias realizadas, en los expedientes físicos y digitales contractuales que reposan en el área de gestión contractual, así como en los archivos digitales de nuestra entidad.
Evidencias de los productos generados	La ESE ORIENTE en cumplimiento de las obligaciones pactadas, entregó en formato digital a través de Google Drive determinado por el supervisor, así como en medio magnético (CD y/o DVD), los productos correspondientes a cada obligación para la presentación de la presente cuenta e informe.
SECOP II	Durante el ejercicio de las acciones de supervisión, se ha identificado que existen evidencias de los productos realizados que no se pueden cargar al contrato en el SECOP II. Al intentar cargar estos archivos, aparece un mensaje de "error" debido a su tamaño, peso y/o tipo de archivo, como en foto y videos. Esta situación impide la carga total de las evidencias que el contratista presenta en cumplimiento de sus diversas obligaciones pactadas.

[5] . Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
1o. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>
2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política. (...)

[6]. Constitución Política - ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	Por lo tanto, en los casos que se presentan, se almacenan las evidencias en Google Drive, así como en medios magnéticos, en la carpeta física y digital del expediente contractual. Igualmente, hay evidencias que tienen información sensible y por normatividad vigente no se puede cargar al SECOP en protección de la información personal como de los derechos fundamentales, por ello se custodia y guarda en el Google Drive determinado por el supervisor y en medio magnético CD/DVD.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: La ESA adjunta en digital DRIVE y CD/DVD, las evidencias requeridas para la radiación de este cuarto(4) informe de actividades, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de la referencia no se presentan recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

TITO ALFREDO BRAVO PEREZ
Supervisor

SANDRA PATRICIA MORALES
Apoyo a la Supervisión

NATALIA ANDREA BERMEO
Apoyo a la Supervisión

PAOLA CEBALLOS
Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.



FLOR EUMIDIA HERNÁNDEZ
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 09 de Noviembre del 2026

Elaboró: Diana Marcela Gallego– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.